

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 15/11-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 26 - Apartado a) - del Decreto 436/00 y Decreto 1023/01.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 21 de noviembre de 2011.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 15/11-FCN, por la adquisición de proyectores de datos y video y pantallas de proyección, con destino a esta Facultad, por la suma total de Pesos Diecinueve mil ochocientos setenta con ochenta y siete centavos (\$ 19.870,87), a las firmas según el siguiente detalle:

- TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A. - con domicilio en Av. José J. Díaz 429 - (X5016BHE) - Cordoba - CUIT N° 33-68899552-9: Los items N°s. 1 - 2 y 4, por la suma total de Pesos Diecinueve mil quinientos doce (\$ 19.512,00), por las razones expuestas precedentemente.
- ICAP S.A. - con domicilio en Av. Díaz Vélez 3531 - (C1200AAC) - Buenos Aires - CUIT N° 30-50382598-4: El item N° 3, por la suma total de Pesos Trescientos cincuenta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 358,87), por las razones expuestas precedentemente.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

TECNOLOGIA EDUCATIVA S.A.	\$ 19.512,00
ICAP S.A.	\$ 358,87
Total:	<u>\$ 19.870,87</u>

Son Pesos: Diecinueve mil ochocientos setenta con ochenta y siete centavos.-

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en las partidas que a continuación se detallan:

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2011 - 1385

SALTA, 02 DIC 2011

Expediente N° 10.611/11

- \$ 680,87 - Partida 4.3.5: Equipo educacional y recreativo - fondos para funcionamiento.
- \$ 11.790,00 - Partida 4.3.6: Equipos para computación - fondos para funcionamiento.
- \$ 7.400,00 - Partida 4.3.6: Equipos para computación - fondos Proyecto Becas Bicentenario.

ARTICULO 3°.- Desafectar la suma total de Pesos Tres mil quinientos veintinueve con trece centavos (\$ 3.529,13) de acuerdo al siguiente detalle: Pesos Un mil novecientos veintinueve con trece cvos. (\$ 1.929,13) de la Partida 4.3 - Funcionamiento; Pesos Un mil seiscientos (\$ 1.600,00) de la Partida 4.3 - Proyecto Becas Bicentenario, importe que surge entre lo afectado preventivamente y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales